

DATOS DE LA ASIGNATURA

Denominación: DERECHO Y HUMANIDADES

Código: 100227

Plan de estudios: GRADO DE DERECHO

Curso: 1

Denominación del módulo al que pertenece: FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Materia: FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Carácter: OPTATIVA

Duración: SEGUNDO CUATRIMESTRE

Créditos ECTS: 4

Horas de trabajo presencial: 40

Porcentaje de presencialidad: 40%

Horas de trabajo no presencial: 60

Plataforma virtual: Página del Área

DATOS DEL PROFESORADO

Nombre: ALBERT MÁRQUEZ, JOSÉ JESÚS

Departamento: CIENCIAS JURÍDICAS INTERNACIONALES E HISTÓRICAS Y FILOSOFÍA DEL DERECHO

Área: FILOSOFÍA DEL DERECHO

e-Mail: ji1almaj@uco.es

Teléfono: 957218872

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

REQUISITOS Y RECOMENDACIONES

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

Ninguno.

Recomendaciones

Según Plan de Estudios

COMPETENCIAS

C160 Que el estudiante conozca las relaciones entre el Derecho y la Sociología, la Antropología y la Ciencia Política (rel. CB1, CB5, CE1, CE2, CE3, CE5)

OBJETIVOS

Ninguno.

CONTENIDOS

1. Contenidos teóricos

BLOQUE I APROXIMACIÓN HISTÓRICA

LECCIÓN 1: Prehistoria: El origen del hombre. Su evolución. La economía de los cazadores- recolectores. El surgimiento de la religiosidad. El inicio de las manifestaciones artísticas. El Mesolítico. El proceso de neolitización. El Neolítico. La revolución urbana. Los comienzos de la metalurgia.

LECCIÓN 2: Historia Antigua: El inicio de la Historia. El surgimiento de la Civilización. El Origen del Estado. Historia del Próximo Oriente: Desde el origen del Estado a la formación de los Imperios territoriales. Los pueblos de la periferia mesopotámica. Egipto.

LECCIÓN 3. Historia de Grecia: de los palacios a la polis. La Grecia arcaica y la expansión colonial. Las Guerras Médicas. El siglo de Pericles. Grecia tras la Guerra del Peloponeso. El mundo Helenístico. Historia de Roma: La cultura etrusca. Los orígenes de Roma. La Roma Republicana. El Alto Imperio. El Bajo Imperio. El fin del mundo antiguo.

BLOQUE II EL DERECHO EN LA HISTORIA DEL PENSAMIENTO

LECCION 4 a.- Aparición del saber político-jurídico en el mundo griego b.- La idea de voluntad y la idea de razón como características heredadas del mundo moral de

los griegos. c.- los presocráticos.

d.- El relativismo de la sofística. La justificación de la democracia d.a.- Humanismo jurídico e idea de igualdad "natural". d.b.- Naturalismo jurídico e idea de desigualdad "natural".

e.- Sócrates y la búsqueda de la "Verdad". e.a.- El "dominio de sí" socrático.

e.b.- El valor de la Ley.

LECCIÓN 5.- a.- Platón.

a.a.- Conexión entre la ontología platónica y su teoría del Estado. a.b.- Concepción antropológica. a.c- La idea de la justicia como función estamental. a.d.- El Estado ideal y su rectificación en el curso del pensamiento Platónico.

b.- Aristóteles. b.a.- El llamado "realismo aristotélico". b.b.- La rectificación al pensamiento de Platón. b.c.- Naturaleza teleológica. b.d.- Estado y justicia.

LECCIÓN 6.-

b.d.a.- Lo "justo natural" y lo "justo convencional".

b.d.b.- La justicia "Proporcional". b.e.- Teoría de la Imputación.

b.f.- La ciudad y su derecho.

a.- El Pensamiento jurídico en Roma. a.a.- La influencia stoica en la doctrina romana. a.b.- Séneca, la sociabilidad humana. a.c.- Cicerón estadista y filósofo del derecho. a.d.- Las bases del cristianismo.

b.- El cristianismo y el predominio de la voluntad. b.a.- San Pablo.

b.b.- El orden divino y el orden humano.

LECCIÓN 7.-

a.- San Agustín.

a.a.- La tensión razón‑voluntad en el pensamiento agustiniano.

a.b.- Ley Eterna, Ley Natural y Ley Humana.

a.c.- La "Civitas Dei" como paradigma perfecto y arquetipo político.

a.d.-Pesimismo antropológico.

b.- Santo Tomás de Aquino.

b.a.- Pervivencia del Intelectualismo aristotélico.

b.b.- Ley Eterna, Ley Natural y Ley Humana.

b.c.- Razón y voluntad, rectificación a San Agustín.

b.d.- Teología jurídica: el decálogo.

b.e.- El obrar humano y la conciencia.

LECCIÓN 8.-

a.‑ Duns Escoto.

a.a.- "Amor amicitiae".

a.b.- Voluntad libre.

a.c.- Poder y Justicia en Dios.

a.d.- Derecho Natural en sentido estricto.

b.- Guillermo de Ockham.

b.a.- El hombre como individuo y como ser inestable.

b.b.- Fin del Derecho Natural ideal: el predominio de la voluntad.

b.c.- La Recta conciencia en Ockham.

LECCIÓN 9.- El Renacimiento.

a.- La secularización de la política.

a.a.- Maquiavelo.

a.a.a.- La idea de la razón de Estado.

a.a.b.- Análisis del tópico amoralismo maquiavélico y refutación del mismo.

b.- Th. Hobbes.

b.a.- Pesimismo antropológico.

b.b.- El temor como fundamento de la aglutinación social.

b.c.- La idea del pacto y la sumisión al soberano.

b.d.- Predominio del "Derecho" en el estado de naturaleza y de la "Ley" en el estado civil.

b.e.- La inversión del concepto "Derecho Natural".

b.f.- El poder del Soberano.

c.- El retorno a la tradición.

c.a.- Los clásicos españoles de Derecho Natural.

c.a.a.- Vitoria.

c.a.b.- La escuela de Salamanca: Domingo de Soto y Vázquez de Menchaca.

d.- La filosofía jurídico-política de Francisco Suárez.

d.a.- La teoría de la Ley.

d.b.- Sociedad y poder político.

d.c.- El Derecho de Gentes.

LECCIÓN 10.-

a.- El Derecho Natural moderno.

a.a.- El Derecho Natural como "dictamen de la razón": Grocio.

- a.b.- La secularización del voluntarismo: Pufendorf.
- a.c.- Honestidad, decoro, justicia: Tomasio.
- a.d.- Los derechos subjetivos innatos: Wolf.
- b.- La ilustración.
- b.a.- La negación de la Historia: Rousseau.
- b.b.- La interpretación política de la historia: Montesquieu.
- b.c.- La exégesis racionalista: Voltaire.

LECCIÓN 11.-

- a.- El idealismo: Kant.
- a.a.- Teoría del conocimiento.
- a.b.- La moral autónoma kantiana.
- a.c.- El Derecho y la Libertad.
- a.d.- El Estado. El "Derecho de Estados".
 - b.- La reacción del Espíritu. Hegel.
- b.a.- Método y sistema.
- b.b.- El espíritu Objetivo.
- b.c.- Derecho, moralidad y eticidad.

LECCIÓN 12.-

- a.- El Romanticismo historicista: Gustavo Hugo.
- b.- La polémica Thibaut‑ Savigny: el nacimiento de la Escuela histórica.
 - b.a.- Savigny.
 - b.a.a.- El Derecho como producto del pueblo.
 - b.a.b.- Naturaleza y origen de la Ley.

b.a.c.- La función del jurista.

b.a.d.- La interpretación.

c.- El Pensamiento Jurídico en el presente.

c.a.- Materialismo y positivismo.

c.b.- El regreso a los valores.

BLOQUE III

SOCIOLOGIA Y TEORIA SOCIAL

SOCIOLOGÍA

LECCIÓN 13- Introducción: Objeto y método de la sociología. El nacimiento de la sociología. Primeras perspectivas teóricas. Enfoques sociológicos actuales.

LECCIÓN 14.- Socialización, valores y cultura. Desviación y control social.Familia, parentesco y matrimonio.

LECCIÓN 15. Estratificación y clases sociales. Economía y trabajo. Sociología política.

TEORÍA SOCIAL

LECCIÓN 15. Introducción: La formación de la Teoría Social y Política. Los creadores: De la Teoría griega clásica al Idealismo alemán. Las Teorías sobre la formación de la Sociedad Industrial. Las Teorías Irracionalistas ante el progreso.

LECCIÓN 16. Sociedad de Masas y Estado del Bienestar: Interpretaciones.6. El Tercer Mundo y las Teorías del Subdesarrollo. Evolución y desarrollo de la Teoría Social y Política en España. Situación actual de la Teoría Social y Política contemporáneas.

BLOQUE IV

EL DERECHO COMO ARTE

LECCIÓN 17. Derecho ¿Arte o ciencia?. El Derecho y otras manifestaciones del espíritu humano. Derecho y Literatura. Derecho y Cine. Derecho y artes plásticas.

2. Contenidos prácticos

En cada bloque temático se realizarán ejercicios prácticos con relación a los contenidos teóricos estudiados. El material se le facilitará al alumnado en su momento.

METODOLOGÍA

Aclaraciones generales sobre la metodología y adaptaciones metodológicas para los alumnos a tiempo parcial

Los alumnos con imposibilidad justificada de asistencia a clase por coincidencia con otras asignaturas (repetidores) deberán de enviar los trabajos prácticos por correo electrónico al profesor, y serán examinados a fin de curso por el programa de la asignatura.

Se les valorará igualmente la asistencia a cursos, jornadas o actividades promovidas por el área de Filosofía del Derecho

Actividades presenciales

Actividad	Grupo completo	Grupo mediano	Total
<i>Actividades de evaluación</i>	3	1	4
<i>Comentarios de texto</i>	3	2	5
<i>Lección magistral</i>	18	-	18
<i>Seminario</i>	7	1	8
<i>Tutorías</i>	4	1	5
Total horas:	35	5	40

Actividades no presenciales

Actividad	Total
<i>Ejercicios</i>	20
<i>Estudio</i>	30
<i>Trabajo de grupo</i>	10
Total horas:	60

MATERIAL DE TRABAJO PARA EL ALUMNADO

Casos y supuestos prácticos
Cuaderno de Prácticas

EVALUACIÓN

Competencias	Instrumentos		
	Casos y supuestos prácticos	Listas de control	Pruebas objetivas
C160	x	x	x
Total (100%)	20%	20%	60%

Periodo de validez de las calificaciones parciales: *no existen calificaciones parciales*

Aclaraciones generales sobre la evaluación y adaptaciones metodológicas para los alumnos a tiempo parcial:

Será requisito imprescindible para aprobar la asignatura obtener en el examen final (prueba objetiva) un mínimo de 3 puntos sobre 10 (o calificación equivalente).

Los alumnos con imposibilidad justificada de asistencia a clase por coincidencia con otras asignaturas (repetidores) deberán de enviar los trabajos prácticos por correo electrónico al profesor, y serán examinados a fin de curso por el programa de la asignatura.

Se les valorará igualmente la asistencia a cursos, jornadas o actividades promovidas por el área de Filosofía del Derecho

esivo se conservará la calificación de cada competencia

BIBLIOGRAFÍA

1. Bibliografía básica:

BLOQUE I

- AA.VV., Prehistoria, vols. I-II, UNED, Madrid, 2001. (Nueva edición).
- ALVAR, J. y otros: Manual de Historia Universal. 2. Historia Antigua, Madrid. H16, 1994.
- BARCELÓ, P.: Breve Historia de Grecia y Roma, Madrid. Alianza Editorial, 2001.
- GARANGER, J. (ed.): La Prehistoria en el mundo, Madrid. Akal, 2002.
- GÓMEZ ESPELOSIN, F.J.: Introducción a la Grecia Antigua, Madrid. Alianza Editorial, 1998.
- GRIMAL, N., Historia del Antiguo Egipto, Akal Universitaria, Madrid 1996
- LIVERANI, P., El antiguo oriente. Historia, sociedad y economía, Ed. Crítica, Barcelona 1995.
- ROLDAN, J.M., Historia de Roma. Publicaciones de la Universidad de Salamanca, Salamanca, 1995.
- SANMARTÍN, J. y SERRANO, J.M., Historia antigua del próximo Oriente. Mesopotamia y Egipto, Akal Universitaria, Madrid, 1998.

-

BLOQUE II

ASIS GARROTE, Agustín de «Manual de Derecho Natural». Granada 1963.

BRUFAU PRATS, Jaime «Introducción al Derecho» 2^o Ed. T.1, «el hombre, el entorno social, el derecho» Salamanca 1982.

BRUFAU PRATS, Jaime «Introducción al Derecho». T II, «el ser del derecho» Salamanca 1983.

CARPINTERO BENITEZ, Francisco. «Una introducción a la ciencia jurídica». Madrid 1988.

FERNANDEZ GALIANO, Antonio. «Derecho Natural. Introducción Filosófica al Derecho». Madrid 1983.

[REALE, Miguel](#). «Introducción al derecho» Edición 9ª. ed. Publicación Madrid : Pirámide, 1989.

RODRÍGUEZ PANIAGUA, J.M. «Lecciones de Derecho Natural como introducción al Derecho» Ed. Universidad Complutense de Madrid, 1985.

SANCHEZ DE LA TORRE, Angel «Saber Filosófico y saber científico». Anuario de Filosofía del Derecho. Nº 118, 55-105. 1975.

BLOQUE III

SOCIOLOGÍA.

- ROBLES MORCHON, G. «Sociología Jurídica», Madrid,
- GARVIA, R. 1998: Conceptos fundamentales de sociología. Madrid: Alianza Editorial
- GINER, S., LAMO DE ESPINOSA, E., TORRES, C. (eds.) 1998: Diccionario de Sociología. Madrid: Alianza Editorial
- MACIONIS, J. Y PLUMMER, K. 1999: Sociología. Madrid: Prentice-Hall.

TEORÍA SOCIAL

- GINER, S.: Historia del Pensamiento Social. Ariel. Barcelona. 1988.
- NISBERT, R. y BOTTOMORE, T.: Historia del Análisis Sociológico. Amorrortu. Buenos Aires. 1988.
- SABINE, G.: Historia de la Teoría Política. Fondo de Cultura Económica. Madrid. 1979.
- TOUCHARD, J.: Historia de las Ideas Políticas. Tecnos. Madrid. 1980.
- VALLESPÍN, F. (Comp.): Historia de la Teoría Política. Alianza. Madrid. 1990.

BLOQUE IV

RIVAYA, B. y DE CIMA, P. Derecho y Cine en 100 películas. Una guía básica. Tirant Lo Blanch, 2004.

PRESNO LINERA, M.A. y RIVAYA, B. (coords.) Una introducción cinematográfica al Derecho, Tirant Lo Blanch, 2006.

2. Bibliografía complementaria:

Ninguna.

CRITERIOS DE COORDINACIÓN

- Criterios de evaluación comunes

Aclaraciones:

La asignatura se imparte en el ámbito del área de conocimiento de Filosofía del Derecho; El Catedrático de la asignatura, responsable de la coordinación y dirección del profesorado, establecerá cuantas disposiciones o medidas sean necesarias para asegurar al alumnado el máximo grado de coordinación con los profesores del

área, y con relación a las actividades académicas que en éste área se realicen.

Esta guía docente es común a todos los grupos en los que se imparte la asignatura.

El/la Coordinador/a de Titulación tendrá como objetivo garantizar la coordinación de las enseñanzas e incentivar la excelencia y la innovación en la docencia universitaria. Para ello, velará por la creación y el buen funcionamiento de equipos docentes entre el profesorado de la Titulación que posibiliten la coordinación en la docencia. En esta tarea podrían ser ayudados por coordinadores específicos para cada grupo y cuatrimestre en las tres titulaciones.